



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCIÓN I. M. N° 2544 / 2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DEL PROYECTO DE OBRA: “PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA CALLE YVYKU’I – TRAMO 2, DE LA CIUDAD DE LUQUE”.

Luque, 08 JUL 2024

VISTO: El Memorandum N° 405 de fecha 01/07/2024 presentado por el Arq. Adrián González, Director de Obras Públicas en el que solicita la Aprobación del Proyecto referente a la obras en la ciudad de Luque, y,

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen N° 1325 de fecha 03 de julio de 2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa que, la Dirección de Obras Públicas Municipales solicita la Aprobación del Proyecto de Obra: “PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA CALLE YVYKU’I – TRAMO 2, DE LA CIUDAD DE LUQUE”, para continuar con los trámites de rigor vía U.O.C para el proceso de contratación directa.

Que, el Memorandum N° 405 presentado por el Arq. Adrián González, Director de Obras Públicas menciona que el proyecto será realizado en el marco de la campaña de intervención de espacios públicos de la ciudad de Luque, con sus especificaciones técnicas, las planillas de cómputo métrico y presupuesto, análisis de costo de la obra y plan de acción.

Que, conforme a los informes, las documentaciones adjuntadas y fundamentaciones realizadas por la Dirección de Obras Públicas, se tiene que se ha cumplido con los recaudos de rigor para hacer lugar a la petición de Aprobación de los Planos y Planillas del Proyecto mencionado.

POR TANTO.

**En uso de sus atribuciones.
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°: APROBAR, los Planos y Planillas del proyecto de obra: “PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA CALLE YVYKU’I – TRAMO 2 DE LA CIUDAD DE LUQUE”, con sus especificaciones técnicas, conforme a lo expuesto en la presente Resolución.

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal